

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/03/24 HORA: 10:57:42
9836379

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3B211C9F3B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
INVERCOOP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: JULIO 03 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-506480-21 DEL 2006/02/10
NOMBRE: INVERCOOP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS
NIT: 900069476-4

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CARRERA 15 # 50 - 39 BARRIO SAN MIGUEL
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6961465
TELEFONO2: 3204935268
EMAIL : gerencia@invercoop.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 15 # 50 - 39 BARRIO SAN MIGUEL
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6961465
TELEFONO2: 3204935268
EMAIL : gerencia@invercoop.com.co

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS No 001 DE FECHA 2005/12/16 DE LA ASAMBLEA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2006/02/10 BAJO EL No 24039 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO

INVERCOOP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS

DE LUCRO DENOMINADA INVERCOOP PRE-COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 2 DEL 28/04/2006, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 18/05/2006, BAJO EL NO. 24999 DEL LIBRO I, CONSTA MODIFICACION DEL NOMBRE A: "INVERCOOP PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS SIGLA: INVERCOOP"

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 004, DEL 25/04/2011 DE ASAMBELA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13/01/2012, BAJO ELNRO. 40741, DEL LIBRO I, CONSTA: CONVERSION A COOPERATIVA,

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 004, DEL 25/04/2011 DE ASAMBELA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13/01/2012, BAJO ELNRO. 40741, DEL LIBRO I, CONSTA: CAMBIO DENOMINACION SOCIAL A: INVERCOOP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ACTA 002	2006/04/28	JUNTA DE ASO	BUCARAMANGA	2006/05/18	
ACTA 004	2011/04/25	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2012/01/13	
ACTA 001	2017/10/28	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2017/11/21	
ACTA 7	2018/03/02	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2018/03/27	
ACTA 8	2018/07/26	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2018/08/08	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 004, DEL 25/04/2011 DE ASAMBELA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 7. EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE CREA LA COOPERATIVA TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS, PROTEGER SUS INGRESOS; COADYUVAR EN LA SATISFACCION DE LOS REQUERIMIENTOS DE CREDITO DE LOS ASOCIADOS; PROCURAR LA SOLUCION DE SUS NECESIDADES ECONOMICAS, PERSONALES Y FAMILIARES; COLABORAR CON EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DEMAS PRODUCTIVAS DE SUS ASOCIADOS, FORTALECIENDO LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA. PARA INICIAR EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS COOPERATIVOS SE PRESTARA SERVICIOS A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SECCIONES, LAS CUALES SE ORGANIZARAN Y PONDRAN EN FUNCIONAMIENTO A MEDIDA QUE LAS NECESIDADES LO REQUIERAN Y LAS POSIBILIDADES ECONOMICAS LO PERMITAN: 1. SECCION DE CREDITO A. B. RECAUDAR Y ADMINISTRAR LA CARTERA DE LOS ASOCIADOS O DE TERCERAS PERSONAS CON FINES PRODUCTIVOS, DE MEJORAMIENTO Y BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS COOPERADOS. C. OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA ANTERIOR, QUE ESTEN DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES Y VIGENTES, EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS. 2. SECCION DE PREVISION Y EDUCACION A. CONTRATAR SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA, QUIRURGICA, FARMACEUTICA, ODONTOLOGICA, HOSPITALARIA Y SERVICIOS FUNERARIOS, PARA LA ATENCION DE LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES. B. PROCURAR LA CAPACITACION CULTURAL, COOPERATIVA Y TECNICA DE LOS ASOCIADOS, MEDIANTE COMPANAS PERMANENTES DE EDUCACION QUE LA COOPERATIVA COORDINARA CON EL SENA U OTRAS ENTIDADES AFINES. 3. SECCION DE CONSUMO A. LAS OPERACIONES DE ESTA SECCION GIRAN ALREDEDOR DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSUMO, PARA LO CUAL SE CUMPLIRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - SUMINISTRO DE VIVERES, GRANOS, ABARROTES Y ARTICULOS EN GENERAL DE

INVERCOOP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS

PRIMERA NECESIDAD, DENTRO DEL SISTEMA DE SUPERMERCADOS Y MERCADOS MOVILES. SUMINISTRO DE ARTICULOS DE TODA CLASE Y USOS, MERCANCIAS EN GENERAL INCLUYENDO LOS ELECTRODOMESTICOS, LIBROS TECNICOS Y TEXTOS DE ESTUDIO EN GENERAL. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y AFINES, PARA EXPENDER POR EL SISTEMA TRADICIONAL UTILIZADO EN ESTA LINEA DE PRODUCTOS. PROCURAR LA ADQUISICIÓN DE LAS MERCANCIAS Y MEDICAMENTOS AL POR MAYOR EN LAS PROPIAS FUENTES DE PRODUCCION NACIONAL O EXTRANJERA, BUSCANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD Y PRECIOS. MERCADEO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS COMO: MAQUINARIA AGRICOLA O INDUSTRIAL, MOTOS Y VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, LO MISMO QUE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SU COMERCIALIZACION. 4. SECCION DE RECREACION Y TURISMO A. ORGANIZAR PLANES Y PROGRAMAS RECREACIONALES Y DEPORTIVOS PARA LOS ASOCIADOS Y FAMILIARES. B. ORGANIZAR TOURS DE VACACIONES DENTRO DEL PAIS O EN EL EXTERIOR PARA LOS AFILIADOS Y FAMILIARES. 5. SECCION DE VIVIENDA A. LAS OPERACIONES DE ESTA SECCION GIRARAN CON BASE A LAS ACTIVIDADES DE LA VIVIENDA, PARA LO CUAL SE CUMPLIRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES. GESTIONAR PLANES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS EN FORMA INDIVIDUAL. PRESTAR LOS SERVICIOS DE CREDITO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, TALES COMO REPARACIONES LOCATIVAS, AMPLIACIONES Y TERMINACION DE OBRAS INCONCLUSAS CON DESTINO A VIVIENDA. COORDINAR CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS, BIEN SEA DE ORDEN COOPERATIVO, OFICIAL, SEMIOFICIAL O PRIVADAS, PARA ADELANTAR PLANES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LOS ASOCIADOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. SE ORGANIZARA UN ALMACEN DE MATERIALES EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCION, CON SUMINISTRO PARA SUS ASOCIADOS, Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. ESTA SECCION NO SE DESARROLLARA POR EL SISTEMA DE AUTOGESTIÓN O AUTOCONSTRUCCION, AJUSTANDONOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES. 6. IMPORTACIONES-EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS 1. REALIZAR IMPORTACIONES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS AFILIADOS Y TERCEROS. 2. PRODUCCION Y TRANSFORMACION O PROCESAMIENTO DE MATERIA PRIMA. 3. MERCADEO DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS COMO: MAQUINARIA AGRICOLA O INDUSTRIAL, MOTOS Y VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, LO MISMO QUE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SU COMERCIALIZACION. 7. SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA SERVICIO PREPAGADO QUE PRESTARA LA COOPERATIVA A SUS AFILIADOS, TRABAJADORES O EX - TRABAJADORES DEL ESTADO Y LA EMPRESA PRIVADA, IGUALMENTE A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICIA NACIONAL, MEDIANTE UN BONO QUE SE MANEJARA POR MEDIO DE LIBRANZA QUE SER REGLAMENTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARAGRAFO: LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA, PUEDEN SER EXTENDIDOS A TERCEROS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO (10) DE LA LEY 79 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988), A EXCEPCION DE LA SECCION DE CREDITO..... QUE POR ACTA NO. 8 DE FECHA 2018/07/26 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS ART. 7 NUMERAL 1 LITERAL A. OTORGAR PRESTAMOS A LOS ASOCIADOS CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA, HIPOTECARIA Y POR LIBRANZA CON FINES PRODUCTIVOS DE MEJORAMIENTO Y BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR, CUYO ORIGEN DE RECURSOS ES LICITO.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA NO. 7 DE FECHA 2018/03/02 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 31. LOS APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES DURANTE LA EXISTENCIA DE LA COOPERATIVA SE FIJAN EN 12 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 004, DEL 25/04/2011 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 84. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS POLITICAS Y DECISIONES DE LOS ORGANOS DE DIRECCION. EJECUTARA SUS FUNCIONES BAJO LA SUPERVISION INMEDIATA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RESPONDERA ANTE ESTE Y ANTE LA ASAMBLEA POR LA MARCHA DE LA COOPERATIVA. SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO. ARTICULO 87. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE, AETUARA EN SU CALIDAD DE ENCARGADO EL SUBGERENTE CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE.

INVERCOOP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 006 DE 2016/09/17 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/11/01 BAJO EL No 5442 DEL LIBRO 3, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	JIMENEZ CASADIEGO AURA EMILCE
	DOC. IDENT. C.C. 49779693

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 004, DEL 25/04/2011 DE ASAMBELA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 86. SON FUNCIONES DEL GERENTE, ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS, LAS SIGUIENTES: 1. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, 2. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLITICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGOS Y ASIGNACIONES Y MODIFICACIONES O TRASLADOS PRESUPUESTALES, 3. PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO PROYECTOS PARA REGLAMENTOS INTERNOS Y DE SERVICIOS, 4. MANTENER LAS RELACIONES Y LAS COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACION DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS, LOS ASOCIADOS Y DE TERCEROS, 5. CELEBRAR CONTRATOS Y REALIZAR LAS OPERACIONES DE GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA, 6. TRAMITAR Y EJERCER AUTORIZACIONES ESPECIALES E INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LA EJECUCION Y RESULTADO DE LAS MISMAS, 7. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y TRAMITAR SU APROBACION POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 8. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS BALANCES DE CUENTAS, 9. FIRMAR LOS CHEQUES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDAN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, 10. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISION Y RETIRO DE ASOCIADOS, EN PREPARACION DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS Y REGISTROS. 11. RESPONSABILIZARSE DE QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y SE ENVIEN LOS DOCUMENTOS OPORTUNAMENTE ENTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA INFORMACION REQUERIDA EN ESTE CAMPO, 12. CELEBRAR LOS DEMAS CONTRATOS DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA, 13. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y A LA ENTIDAD QUE EJERZA SU VIGILANCIA Y CONTROL, LOS INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN, 14. PREPARAR EL PROYECTO DE APLICACION PARA EL ESTUDIO Y DECISION DEL CONSEJO, 15. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR EN PROCESO DE MANDATOS O PODERES ESPECIALES, 16. CELEBRAR DIRECTAMENTE CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, 17. GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FLNANCIAMIENTO Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA DENTRO DE LA BRBITA DE SUS ATRIBUCIONES O AUTORIZACIONES ESPECIALES, 18. PRESENTAR INFORMES PERIODICOS DE SITUACIÓN Y LABORES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y 19. LAS DEMAS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO.

C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 7 DE 2018/03/02 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/03/27 BAJO EL No 7824 DEL LIBRO 3, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

VELASCO QUINTERO EDGAR EDUARDO	C.C. 1098718305
DUARTE BLANCO JAZMIN JULIETH	C.C. 1098718007
JIMENEZ JIMENEZ YAREINIS	C.C. 1098767984

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS

INVERCOOP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS

ESPECIALIZADOS

OTRA ACTIVIDAD 1 : 6493 ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/03/24 10:57:42 - REFERENCIA OPERACION 9836379

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

INVERCOOP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIO Y SERVICIOS

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, consisting of several overlapping loops and lines.